

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6079652



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº1094 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA Nº1105 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228412

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº1094 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA Nº1105 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Heysi Ross Nohemi SIFUENTES FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, doña Ana Maria FERNANDEZ QUISPE DE SIFUENTES de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº1094 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA Nº1105 del 05.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Heysi Ross Nohemi SIFUENTES FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, doña Ana Maria FERNANDEZ QUISPE DE SIFUENTES de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312] 29/12/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.